

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00374-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de REGULACION DE VISITAS, informándole que la parte demandante confirió poder al doctor DIEGO GONZALEZ MINDIOLA para que lo represente en el proceso. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Octubre 15 de 2020.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Octubre quince (15) del Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO REGLAMENTACION DE VISITAS


DEMANDANTE	HEINER LUIS DAZA PEÑA.
DEMANDADA	ELIANA MARCELA VILLERA FLOREZ.
ASUNTO	RECONOCER PERSONERIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00374-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Reconózcase al doctor DIEGO ARMANDO GONZALEZ MINDIOLA, como apoderado de la parte demandante señor HEINER LUIS DAZA PEÑA, para que lo represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Una vez ejecutoriado el auto, vuelva el despacho el proceso para continuar el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito